INFORME DE ACTIVIDADES No. 3

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SBV-CD-CVI-223-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO

OBJETO CONVENIO	*AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA -SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, PARA GENERAR ACCIONES QUE CONLLEVEN A LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN ORIENTADAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS AFECTADOS POR EVENTOS CLIMÁTICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO MÁS QUE UN PLAN"2024-2028.*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO:	29 de septiembre de 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	7 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	6 de marzo de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	5 meses
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	*CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($181.498.277) M/CTE*
GARANTIAS:	**Cumplimiento:** (mínimo 10% del valor del contrato). Mínimo duración del contrato y cuatro (4) meses más. **Estabilidad de la Obra**: (mínimo 10% del valor del contrato). Doce (12) meses contados a partir del Acta de Recibo final. **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: (mínimo 5% del valor del contrato, debe coincidir con la penal pecuniaria- si aplica y tener en cuenta suficiencia). Mínimo duración del contrato y treinta y seis (36) meses más. **Responsabilidad civil extracontractual**: 200 SMMLV. Igual al plazo de ejecución del contrato.
PERIODO REPORTADO:	7/12/2025 al 6/1/2026
SUPERVISOR:	JESSY JOHANA MOSQUERA MORENO Profesional Especializada – Dirección de la Preservación de la Biodiversidad

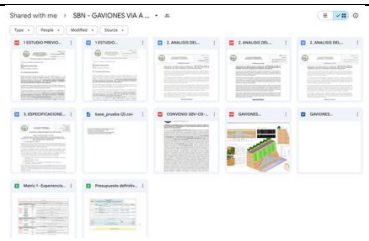
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	2 de Febrero de 2026

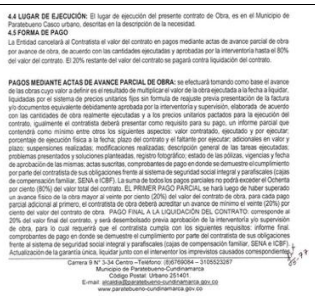
ACTIVIDADES REALIZADAS

Se deben enlistar las obligaciones específicas de acuerdo con lo plasmado en la minuta del Convenio, en especial lo referente a la cláusula de los compromisos específicos de la fundación:

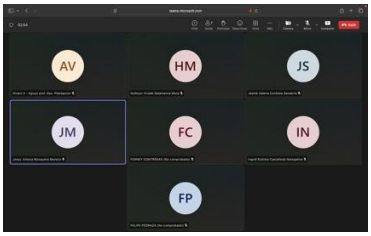
1. **Cuadro de Actividades**

COMPROMISOS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1.Ser la entidad ejecutora del convenio	El municipio será la entidad ejecutora del convenio	
2.Incorporar los recursos aportados por el Departamento para la ejecución del convenio al presupuesto anual de ingresos y gastos de la entidad y desarrollar los procedimientos a que haya lugar para su ejecución	Mediante el decreto municipal 086 de 2025 se incorporan los recursos al presupuesto municipal	Informe 1
3.Aportar y girar los recursos comprometidos del aporte correspondiente al municipio en los términos y condiciones señaladas en el presente convenio	El municipio de Paratebueno respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 722 del 18 de julio de 2025.	Informe 1
4.Abrir una cuenta bancaria independiente y exclusiva para el manejo de los recursos destinados para la ejecución del Convenio	Apertura de cuenta de ahorros No. 700898737, Municipio de Paratebueno Convenio SBV CD CDI 223 2025.	Informe 1
5.Realizar la consignación y devolución de los rendimientos financieros y/o de los recursos no ejecutados al tesoro departamental en la cuenta bancaria dispuesta por el Departamento para tales fines, una vez se haya ejecutado y/o terminado el convenio. Para ello, deberá previo a la liquidación del presente convenio, aportar la respectiva certificación bancaria	Se informa que a la fecha no se han celebrado contratos derivados que generen dicha devolución.	N.A.

donde conste dichos rendimientos financieros y/o los recursos no ejecutados, así como la constancia del cierre de la cuenta bancaria exclusiva y el soporte de la consignación de los recursos a que haya lugar en favor del Departamento		
6.Recaudar los valores correspondientes a la Tasa Pro-Deporte y Recreación de la que trata el Artículo 343 y subsiguientes de la Ordenanza No. 039 de 2020. De igual manera, deberá remitir los soportes de la declaración y/o consignación de dichos recursos al Departamento de Cundinamarca	Se informa que a la fecha no se han celebrado contratos derivados que generen dichos recaudos.	N.A.
7.Presentar ante el comité técnico los documentos precontractuales del contrato derivado, previo a iniciar el proceso contractual; así como allegar a la supervisión los convenios y/o contratos derivados, celebrados para la ejecución de las actividades que se deriven del convenio, los cuales en todo caso no podrán exceder el plazo de ejecución del mismo y deberán sujetarse a lo dispuesto en el presente convenio	Se estructuraron los documentos precontractuales (estudio previo, análisis del sector, anexo de especificaciones técnicas y el plano de la obra) para el contrato derivado.	
8.Elaborar y entregar a las partes al suscribir el acta de inicio, el plan de trabajo y el cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del convenio	Se elaboró y entregó el plan de trabajo y el cronograma de las actividades a desarrollar del convenio para su aprobación mediante el comité No.1 desarrollado el 09/10/2025	Acta del comité No.1
9.Celebrar los contratos derivados del convenio que sean necesarios para el cumplimiento del mismo, observando todas las disposiciones legales y los principios de responsabilidad,	No se ha ejecutado en el periodo correspondiente	N.A.

selección objetiva, economía y transparencia que trata el estatuto contractual		
10.Realizar la supervisión de los contratos derivados que se ocasionen en la ejecución del convenio	Se informa que a la fecha no se ha celebrado contrato derivado.	N.A.
11.Condicionar el último desembolso del contrato derivado a la suscripción del acta de liquidación contractual. Esto de acuerdo con lo establecido en el MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, numeral 3 etapa pos contractual, numeral C alcance de la liquidación "En todos aquellos contratos que requieran de liquidación, el último desembolso o pago a favor del contratista, deberá condicionarse a la suscripción del acta de liquidación contractual"	Se establece dentro del estudio previo en la forma de pago la condición del último desembolso de acuerdo con los lineamientos del convenio.	 **4.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del presente contrato de Obra, es en el Municipio de Paratebueno Casco urbano, descritas en la descripción de la necesidad. **4.5 FORMA DE PAGO** La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos mediante actas de avance parcial de obra por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 80% del valor del contrato. El 20% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato. **PAGOS MEDIANTE ACTAS DE AVANCE PARCIAL DE OBRA:** se efectuará tomando como base el avance de las obras cuyo valor a definir es el resultado de multiplicar el valor de la obra ejecutada a la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste previa presentación de la factura y/o documentos equivalente debidamente aprobada por la interventoría y supervisión, elaborada de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas y a los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato, igualmente el contratista deberá presentar como requisito para su pago, un informe parcial que contendrá como mínimo entre otros los siguientes aspectos: valor contratado, ejecutado y por ejecutar; porcentaje de ejecución física a la fecha; plazo del contrato y el faltante por ejecutar; adicionales en valor y plazo; suspensiones realizadas; modificaciones realizadas; descripción general de las tareas ejecutadas; problemas presentados y soluciones planteadas; registro fotográfico; estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas; actas suscritas, comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el Ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato. EL PRIMER PAGO PARCIAL se hará luego de haber superado un avance físico de la obra mayor al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de obra, para cada pago parcial adicional al primero, el contratista de obra deberá acreditar un avance de mínimo el veinte (20%) por ciento del valor del contrato de obra. PAGO FINAL A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: corresponde al 20% del valor final del contrato, y será desembolsado previa aprobación de la interventoría y/o supervisión de obra, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos: informe final, comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). Actualización de la garantía única, liquidar junto con el interventor los imprevistos causados correspondientes. Carrera 9 N° 3-34 Centro – Teléfono: (8)6769084 – 3105523287 Municipio de Paratebueno-Cundinamarca Código Postal: Urbano 251401 E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co www.paratebueno-cundinamarca.gov.co
12.Prestar a la Secretaría de Bienestar Verde de Cundinamarca toda la colaboración necesaria para la debida ejecución de sus compromisos y suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo del proyecto y del convenio, en todas sus etapas	El municipio brindó a la Secretaría de Bienestar Verde la colaboración requerida, suministrado de manera oportuna información para el desarrollo del convenio.	N.A.
13.Disponer los recursos financieros, administrativos, logísticos, técnicos y humanos que se requieran para la total ejecución del convenio	El municipio ha dispuesto los recursos financieros, administrativos, logísticos, técnicos y humanos necesarios para la ejecución del convenio.	N.A.

14.Manejar de manera independiente, centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, administrativos y financieros que se generen en desarrollo del convenio, sujetándose en lo pertinente a las normas vigentes aplicables	No se ha ejecutado en el periodo correspondiente	N.A.
15.Diligenciar y obtener todos los permisos y autorizaciones que de conformidad con las disposiciones legales se deban obtener para la realización del objeto del convenio	Dado que aun no se ha iniciado la ejecución del convenio, no se ha realizado a la fecha el trámite de permisos.	N.A.
16.Entregar informes mensuales de avance de actividades que detallen la ejecución del convenio mes a mes, donde se resalten los aspectos de carácter técnico y de carácter administrativo, económico y financiero correspondientes al desarrollo del convenio. Cada informe deberá traer sus respectivos soportes (actas, informes, documentos, registro fotográfico, parafiscales del Municipio, etc.)	Se enviaron los informes 1 y 2 el día 8 de enero de 2026, con las evidencias de las actividades ejecutadas.	Anexo 1. Correo electrónico del envío de los informes 1 y 2
17.Ejecutar las actividades de acuerdo con el alcance y objeto del convenio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los anexos 2 del presente convenio	La obligación no se ha ejecutado a la fecha	N.A.
18.Entregar un (1) informe final, que consolide el 100% de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto del presente convenio, donde se resalten aspectos de carácter administrativo, financieros y técnicos de la ejecución de este. A este informe deberán anexarse los respectivos soportes, documentos y registro fotográfico	El municipio entregará el informe final al finalizar el convenio.	N.A.

19.El representante legal del municipio se compromete a implementar y ejecutar las políticas antisoborno, antifraude y el sistema de auto control y gestión del y de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT). Esto para dar cumplimiento a lo enunciado en la circular 032 del 23 de agosto de 2024 respecto de lo planteado en el CONPES 4042 de 2021	El municipio, a través de su representante legal, manifiesta su compromiso de implementar y ejecutar las políticas antisoborno, antifraude y el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de LA/FT y de la proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT), en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 032 del 23 de agosto de 2024 y de los lineamientos establecidos en el CONPES 4042 de 2021	N.A.
20.Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del convenio	Se participó en el comité técnico #2 de seguimiento el 17 de diciembre de 2025 donde se revisó el avance en los tramites precontractuales. Se realizó la gestión para la suspensión temporal del convenio (aprobacion de superavit por el concejo).	Asistencia a comité #2  Anexo 2. Solicitud de suspensión Anexo 3. Formato de suspensión

2. BALANCE FINANCIERO

Que el municipio de Paratebueno en cumplimiento del plan de desarrollo municipal “Paratebueno se pone bueno 2024-2027” a través del programa “Paratebueno, agua y ambiente sostenible” el cual tiene como objetivo “Promover la sostenibilidad ambiental en Paratebueno mediante la protección y conservación de los recursos hídricos, la biodiversidad y la mitigación del cambio climático”, presenta convenio interadministrativo SBV-CD-CVI-223-2025 con objeto “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA -SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, PARA GENERAR ACCIONES QUE CONLLEVEN A LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN ORIENTADAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS AFECTADOS POR EVENTOS CLIMÁTICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO MÁS QUE UN PLAN”2024-2028” entre la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde y el municipio de Paratebueno, por valor de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE

PESOS M/CTE ($181.498.277), donde el municipio de Paratebueno aporta la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 722 del 18 de julio de 2025, expedido por el municipio de Paratebueno, y el departamento de Cundinamarca aporta la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($166.498.277) valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100066976 del 11 de julio de 2025, expedido por el Departamento.

Los aportes del convenio, corresponden a lo relacionado en el siguiente cuadro:

No CONVENIO	APORTE DE GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	APORTE DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO	TOTAL PROYECTO	% AVANCE
SBV-CD-CVI-223-2025	**$ 166.498.277**	**$ 15.000.000**	**$ 181.498.277**	**$ 0**

CUENTA DE AHORROS No. 700898737		
FECHA	**NOVEDAD**	**VALOR**
28/10/2025	INGRESO DESEMBOLSO GOBERNACIÓN	**$ 166.498.277**
30/12/2025	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	**$ 30.968**
	SALDO EN BANCOS A (30/12/2025)	**$ 166.529.245**

Se adjunta el extracto bancario de la cuenta de ahorros 700898737 a corte del 30 de diciembre de 2025 (Anexo 4).

NILZON FERNEY CONTRERAS LOPEZ
Jefe de la Oficina de Desarrollo Rural Agropecuario

Gmail **Eduardo Vargas <iambientalparatebueno@gmail.com>**

Informes de seguimiento 1 y 2 del convenio No. SBV-CD-CVI-223-2025

1 message

Umata paratebueno-cundinamarca <umata@paratebueno-cundinamarca.gov.co> Thu, Jan 8, 2026 at 4:25 PM
To: jessy.mosquera@cundinamarca.gov.co, "planeacion paratebueno-cundinamarca.gov.co" <planeacion@paratebueno-cundinamarca.gov.co>, iambientalparatebueno@gmail.com

Cordial saludo,
Por medio del presente correo me permito enviar los informes 1 y 2 del convenio SBV-CD-CVI-223-2025 entre bienestar verde y la alcaldía de Paratebueno, dando cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio.

Cordialmente,

--
NILZON FERNEY CONTRERAS
Jefe Oficina Desarrollo Rural Agropecuario,
Ambiental y Gestión del Riesgo
Carrera 9 N° 3-34 Centro
Código postal: Urbano 251401
Celular: 3138511336
ALCALDÍA PARATEBUENO

2 attachments

Informe 1 convenio No. SBV-CD-CVI-223-2025 .pdf
6401K

Informe 2 Convenio No. SBV-CD-CVI-223-2025.pdf
778K

Paratebueno, 8 de enero de 2026

INGENIERA
JESSY JOHANA MOSQUERA MORENO
Supervisora del Convenio SBV-CD-CVI-223-2025
Profesional Especializado
Secretaria de Bienestar Verde de Cundinamarca
Gobernación de Cundinamarca
Jessy.mosquera@cundinamarca.gov.co

REF. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SBV-CD-CVI-223-2025 AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA -SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, PARA GENERAR ACCIONES QUE CONLLEVEN A LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN ORIENTADAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS AFECTADOS POR EVENTOS CLIMÁTICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO MÁS QUE UN PLAN"2024-2028

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

Cordial saludo

En mi condición de Alcalde Municipal de Paratebueno – Cundinamarca (en atención a las facultades y funciones contempladas en el Artículo 315 Nral 3° de la C. Nral. En armonía con lo dispuesto en el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 – Literal D) – Nral 1°. Modificado por el Art 29 de la Ley 1551 de 2012, me permito realizar muy formalmente la SOLICITUD DE SUSPENSIÓN al convenio de referencia, teniendo en cuenta las consideraciones indicadas a continuación:

1. Que el pasado 29 de septiembre de 2025 se suscribe el CONVENIO No.SBV-CD-CVI-223-2025 con objeto "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA -SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, PARA GENERAR ACCIONES QUE CONLLEVEN A LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN ORIENTADAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS AFECTADOS POR EVENTOS CLIMÁTICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO MÁS

QUE UN PLAN"2024-2028" por un valor de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($181.498.277) M/CTE.

2. Que el pasado 8 de enero de 2026 la Secretaria de Hacienda del Municipio de Paratebueno generó un certificado donde mencionan que los recursos del convenio No.SBV-CD-CVI-223-2025 fueron incorporados al presupuesto municipal mediante el Decreto 086 del 16 de octubre de 2025; debido a que estos recursos no se ejecutaron en dicha vigencia y al realizar el cierre fiscal pasan para la vigencia 2026 como recursos del Balance General y se debe adicionar como superavit a traves de acuerdo municipal a traves de sesiones ordinarias, programadas para la segunda y tercer semana del mes de Febrero del 2026.

En virtud de lo anterior se solicita sea Otorgada La SOLICITUD **SUSPENSION N°1** al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO: No. SBV-CD-CVI-223-2025 - **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA -SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, PARA GENERAR ACCIONES QUE CONLLEVEN A LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN ORIENTADAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS AFECTADOS POR EVENTOS CLIMÁTICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO MÁS QUE UN PLAN"2024-2028"** por un término de DOS (2) MESES, para lograr llevar a cabo las actividades contractuales y adicionales sin generar repercusiones o afectaciones al desarrollo efectivo del convenio.

NORBERTO NOREÑA BERMEO
Alcalde Municipal
Paratebueno - Cundinamarca

	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
CARGO:	SECRETARIO DE DESPACHO	ALCALDE	ALCALDE
NOMBRE:	ING. LUIS FELIPE PEDRAZA ALCÁNTARA	NORBERTO NOREÑA BERMEO	NORBERTO NOREÑA BERMEO

Anexos:
1. Certificado de Secretaria de Hacienda Municipio de Paratebueno

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el municipio de Paratebueno Cundinamarca para la vigencia 2025, suscribió el convenio **N° SBV-CD-CVI-223-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO.** Dando alcance al OBJETO. AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, PARA GENERAR ACCIONES QUE CONLLEVEN A LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACION ORIENTADAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y RECUPERACION DE ECOSISTEMAS AFECTADOS POR EVENTOS CLIMATICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO MÁS QUE UN PLAN" 2024-2028. Recursos que fueron incorporados al presupuesto del municipio mediante el decreto N° 086 del 16 de octubre del año 2025. Estos recursos no se ejecutaron en dicha vigencia por lo cual al realizar el cierre fiscal pasan para la vigencia 2026 como Recursos del Balance y se debe adicionar como superávit a través de acuerdo municipal otorgado en sesiones ordinarias en el mes de febrero del presente año.

Dado en el municipio de Paratebueno Cundinamarca, a los ocho (08) días del mes de enero de 2026.

BLANCA LICED BEJARANO SANCHEZ
Secretaria de Hacienda

Proyecto: Arbey Hernández-Técnico Operativo

Gmail

Eduardo Vargas <iambientalparatebueno@gmail.com>

Asunto: Solicitud de suspensión Convenio SBV-CD-CVI-223-2025

1 message

Umata paratebueno-cundinamarca <umata@paratebueno-cundinamarca.gov.co> Fri, Jan 9, 2026 at 9:35 AM
To: jessy.mosquera@cundinamarca.gov.co, "planeacion paratebueno-cundinamarca.gov.co" <planeacion@paratebueno-cundinamarca.gov.co>, iambientalparatebueno@gmail.com

Cordial saludo,
Por medio del presente se radica la solicitud de suspensión del Convenio N° SBV-CD-CVI-223-2025.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,
--
NILZON FERNEY CONTRERAS
Jefe Oficina Desarrollo Rural Agropecuario,
Ambiental y Gestión del Riesgo
Carrera 9 N° 3-34 Centro
Código postal: Urbano 251401
Celular: 3138511336
ALCALDÍA PARATEBUENO

Solicitud de suspensión convenio SBV-CD-CVI-223-2025.pdf
1773K

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE
ACTA No. 01 DE SUSPENSIÓN
09 DE ENERO DE 2026

DIEGO LEANDRO CARDENAS CHALA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.370 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Secretario de Despacho, nombrado mediante Resolución No. 003045 del 28 de diciembre de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 02 de enero de 2024, según consta en acta N° 000005 del 02 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Ordenanza No. 406 del 06 de noviembre de 2024 y el Decreto 424 de 2024 del 20 de noviembre de 2024, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE,** con NIT 899999114-0; **JEANIE VALERIA CORDOBA SANABRIA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.784 , Bogotá D.C, quién ejerce la supervisión del **Convenio Interadministrativo SBV-CD-CVI-223 de 2025** por una parte; y por la otra, **NORBERTO NOREÑA BERMEO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.208.222, actuando en calidad de representante legal de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE PARATEBUENO** identificada con NIT 800074120-5, quién en adelante se denomina **EL MUNICIPIO**, hemos acordado suspender ***el Convenio Interadministrativo SBV-CD-CVI-223 de 2025*** , hasta el día 08 de marzo de 2026 o hasta que se superen los hechos motivo de la presente que se relacionan más adelante.

CONTRATO/CONVENIO	PARTES	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE
SBV-CD-CVI-223 de 2025		ALCALDIA MUNICIPAL DE PARATEBUENO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA -SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, PARA GENERAR ACCIONES QUE CONLLEVEN A LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACION ORIENTADAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y RECUPERACION DE ECOSISTEMAS AFECTADOS POR EVENTOS CLIMATICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO MÁS QUE UN PLAN" 2024-2028.

APORTE DEPARTAMENTO:	**$166.498.277**	**APORTE MUNICIPIO DE PARATEBUENO:**	**$15.000.000**
		VALOR TOTAL	**$181.498.277**

VALOR DESEMBOLSADO ACTUAL (100%):	$**181.498.277**	**VALOR EXCEDENTE DE GIRO:**	$ 0

CONDICIONES INICIALES: (PLAZO)									
	DIA	MES	AÑO				DIA	MES	AÑO
FECHA DE INICIO	07	10	2025	**PLAZO INICIAL:**	CINCO (5) MESES.	**FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS PRORROGAS Y SUSPENSIONES):**	06	03	2026

NUEVAS CONDICIONES: SUSPENSIÓN N° 1 DE VEINTICINCO (25) DÍAS											
	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO
FECHA DE SUSCRIPCION DE LA SUSPENSION:	09	01	2026	**FECHA DE REINICIO**	09	03	2026	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	06	05	2026

MOTIVO(S) DE LA SUSPENSION
1. Que el convenio SBV-CD-CVI-223 de 2025 se encuentra vigente.
2. Que una vez firmado el suscrito convenio con fecha del Acta de Inicio del 07 de octubre de 2025, se iniciaron inmediatamente laboras administrativas, financieras y jurídicas para la apertura de cuenta y la solicitud a la entidad del desembolso de los recursos, así como la elaboración de los estudios previos, lo cual requirió de la respectiva incorporación de los recursos al presupuesto municipal.
3. Que mediante Acta de comité No. 2 y 3 del convenio SBV-CD-CVI-223 de 2025, se manifestó contar con la documentación requerida para la publicación del contrato derivado por parte del municipio de Paratebueno.
4. Que, durante la etapa de alistamiento técnico, jurídico, administrativo y financiero del proyecto, se realizó la respectiva verificación técnica en el sitio que permitiera evaluar con detalle las condiciones hidráulicas, hidrológicas, de socavación y del subsuelo en la zona de intervención, con el fin de verificar la idoneidad de los diseños iniciales y determinar las medidas constructivas necesarias para garantizar seguridad, funcionalidad y durabilidad de la obra.
5. El municipio de Paratebueno informa que el pasado 8 de enero de 2026, la Secretaria de Hacienda del Municipio generó un certificado donde mencionan que los recursos del convenio No.SBV-CD-CVI-223-2025 fueron incorporados al presupuesto municipal mediante el Decreto 086 del 16 de octubre de 2025;debido a que estos recursos no se ejecutaron en dicha vigencia y al realizar el cierre fiscal pasan para la vigencia 2026 como recursos del Balance General y se debe adicionar como superávit a través de acuerdo municipal a través de sesiones ordinarias, programadas para la segunda y tercer semana del mes de Febrero del 2026, motivo importante que expone la administración municipal para que sea suspendido el convenio, por dos (2) meses para lograr llevar a cabo las actividades contractuales y adicionales sin generar repercusiones o afectaciones al desarrollo efectivo del convenio.
7. Que los hechos y motivaciones descritos constituyen causa suficiente, técnica y jurídicamente fundada, para acceder a la suspensión solicitada, en protección del interés público, la seguridad de la obra y la adecuada inversión de los recursos asignados.

DIEGO LEANDRO CARDENAS CHALA

SECRETARÍO DE BIENESTAR VERDE

NORBERTO NOREÑA BERMEO
R/L ALCALDIA DE PARATEBUENO

Elaboró: Ingrid R. Castañeda N - Prof. Especialista- Contratista Secretaría de Bienestar Verde.
Revisó: Hollmyn Salamanca Mora - Dir. Operativo Dir. Biodiversidad
Revisó: Jessy Johana Mosquera Moreno – Supervisora del convenio

Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CONVENIO SBV CD CVI 223
CR 9 # 3 - 34 BR CENTRO
PARATEBUENO - CUNDINAMARCA

EZP600154

CUENTA No. 700-89873-7
FECHA DE CORTE: 31/12/2025

Fogafín
Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

SALDO DIARIO			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,05%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,05%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,10%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,01%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,01%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,01%

* Para montos mayores a $3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 31 de Diciembre del 2025.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	166,513,787.12
+ 32 CREDITOS	60,015,457.98
- 1 DEBITOS	60,000,000.00
SALDO ACTUAL	166,529,245.10
SALDO PROMEDIO	182,005,245.66

En el Banco de Occidente usted puede realizar el pago de las cesantías de sus empleados afiliados al Fondo Nacional del Ahorro, en cualquiera de nuestras oficinas a Nivel Nacional o a través de PSE, es muy fácil y rápido. ¡Justo como su empresa lo necesita!

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS	A650947	0.00	456.20	166,514,243.32
03	INTERESES LIQUIDADOS	A564311	0.00	456.20	166,514,699.52
04	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DESDE CUENTA PROPIA	A315138	0.00	60,000,000.00	226,514,699.52
04	INTERESES LIQUIDADOS	A313957	0.00	456.20	226,515,155.72
05	INTERESES LIQUIDADOS	A410142	0.00	620.59	226,515,776.31
09	INTERESES LIQUIDADOS	A728378	0.00	620.59	226,516,396.90
09	INTERESES LIQUIDADOS	A729457	0.00	620.59	226,517,017.49
09	INTERESES LIQUIDADOS	A727580	0.00	620.59	226,517,638.08
09	INTERESES LIQUIDADOS	A727765	0.00	620.60	226,518,258.68
10	INTERESES LIQUIDADOS	A990911	0.00	620.60	226,518,879.28
11	INTERESES LIQUIDADOS	A032397	0.00	620.60	226,519,499.88
12	TRANSFERENCIA DB OCCIRED	A230427	60,000,000.00	0.00	166,519,499.88
12	INTERESES LIQUIDADOS	A229178	0.00	620.60	166,520,120.48
15	INTERESES LIQUIDADOS	A596505	0.00	456.22	166,520,576.70
15	INTERESES LIQUIDADOS	A595104	0.00	456.22	166,521,032.92
15	INTERESES LIQUIDADOS	A595476	0.00	456.22	166,521,489.14
16	INTERESES LIQUIDADOS	A929857	0.00	456.22	166,521,945.36
17	INTERESES LIQUIDADOS	A628522	0.00	456.22	166,522,401.58
18	INTERESES LIQUIDADOS	A758343	0.00	456.23	166,522,857.81
19	INTERESES LIQUIDADOS	A711098	0.00	456.23	166,523,314.04
22	INTERESES LIQUIDADOS	A025524	0.00	456.23	166,523,770.27
22	INTERESES LIQUIDADOS	A023415	0.00	456.23	166,524,226.50
22	INTERESES LIQUIDADOS	A026166	0.00	456.23	166,524,682.73
23	INTERESES LIQUIDADOS	A492646	0.00	456.23	166,525,138.96
24	INTERESES LIQUIDADOS	A534687	0.00	456.23	166,525,595.19
26	INTERESES LIQUIDADOS	A661399	0.00	456.23	166,526,051.42
26	INTERESES LIQUIDADOS	A670255	0.00	456.24	166,526,507.66
29	INTERESES LIQUIDADOS	A586936	0.00	456.24	166,526,963.90
29	INTERESES LIQUIDADOS	A586796	0.00	456.24	166,527,420.14
29	INTERESES LIQUIDADOS	A586838	0.00	456.24	166,527,876.38
30	INTERESES LIQUIDADOS	A219816	0.00	456.24	166,528,332.62
30	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	456.24	166,528,788.86
30	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	456.24	166,529,245.10

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

ESTE PRODUCTO CUENTA CON SEGURO DE DEPÓSITOS. Cualquier Inconformidad con este extracto favor comunicarla a la **Revisoría Fiscal KPMG S.A.S.,** al buzón **co-fmbanco_occidente@kpmg.com** *ESOS CARGOS ESTAN SUJETOS A LA CONTRIBUCIÓN DEL 4 X MIL.
Consultas y trámite de requerimientos: Línea de Servicio al Cliente **01 8000 51 4652,** Bogotá **601 3902058,** Cali **602 4851113**, Medellín **604 6052020**, Barranquilla **605 3869772**, URL: **https://contactenos.bancodeoccidente.com.co.**
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARÍA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext.15318, Celular: 315 5704405, defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co